



**POLITÉCNICA**

## **NOTA INFORMATIVA**

### **INCREMENTO DEL NÚMERO DE BECAS:**

El número de becas se incrementa de 20 a 36 por lo que, el art. 2 en el que se recoge el reparto del número de becas entre los centros UPM, ha de verse modificado en este sentido:

"Las 36 becas se repartirán entre los centros de la UPM de la siguiente forma: a cada centro le corresponderá un número de becas igual al resultado obtenido al dividir el número de solicitudes válidas en ese centro por el número total de solicitudes válidas en la UPM y multiplicar el cociente obtenido por 36."

En el caso de que la cuantía de la dotación presupuestaria se incrementare nuevamente el reparto seguirá esta misma regla, siendo en todo caso proporcional al número de solicitudes de cada centro y el número total de becas que se concedan.